

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS Nº 0 03 — 1 8
Chilecito (L.R.) 1 5 JUL 2018

Visto: La Resolución Rectoral № 144-18, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD MACIONAL DE CHILECITO Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, resuelve designar al Ingeniero Albero Eduardo RIBA, C.U.I.L. Nº 20-22867616-1, Director de la ESCUELA DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, a partir del 01 de Abril de 2.018, en el marco de las previsiones de la Resolución Rectoral Nº 134/18.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 04 de Julio de 2018 se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 75 inciso g) del ESTATUTO UNIVERSITARIO.



Por ello, y en uso de sus atribuciones,

El HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTICULO1º.-Ratifícase la Resolución Rectoral Nº 144-18 concerniente a la designación del Ingeniero Albero Eduardo RIBA, C.U.I.L. Nº 20-22867616-1, Director de la ESCUELA DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, a partir del 01 de Abril de 2.018, en el marco de las previsiones de la Resolución Rectoral Nº 134/18, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2 º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº 003 - 18

Ab. Llliana R. Bazán cretaría de Actuaciones del HCS Unidad Consejo Superior

Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa Rector Universidad Nacional de Chilecito





"9018- "Iña del Centenaria de la Relarma Universitaria"

Resolución Rectoral Nº 144 - 18

Chilecito, (L. R.) 15 MAR 2018

VISTO: La necesidad de la designación del Director de la ESCUELA DE INGENIERÍA, la Resolución Rectoral Nº 134/18, y;



CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Rectoral citada en el visto de fecha 13 de marzo de 2.018, se crea la ESCUELA DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que el Ingeniero Albero Eduardo RIBA, C.U.I.L. Nº 20-22867616-1, reúne antecedentes y títulos suficientes para cubrir el cargo de Director de la ESCUELA DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, en el marco de las normas estatutarias vigentes.

Que ante la imposibilidad de obtener la aprobación por parte del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, a la brevedad corresponde dictar el presente acto administrativo que resuelve la designación del Ingeniero Albero Eduardo RIBA, C.U.I.L. Nº 20-22867616-1, como Director de la ESCUELA DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Ad-Referendum de la aprobación de dicho Consejo.

Que en virtud de lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo pertinente.





"2018- "Año del Cientenario de la Relorma Universitaria"

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Ingeniero Albero Eduardo RIBA, C.U.I.L. N° 20-22867616-1, Director de la ESCUELA DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, a partir del 01 de Abril de 2.018, en el marco de las previsiones de la Resolución Rectoral N° 134/18.

ARTÍCULO 2°.- Por aplicación del Artículo 75 inciso g) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, remítase al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a los fines previstos en dicha normativa.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifiquese, y cumplido archívese.

Ing NORBERO RAUL CAMINOA

RECTOR

Liniversidad Nacional de Chilochto

Resolución Rectoral Nº

144-18

SON_U_FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mesa de Entradas y Salidas - UNIDEC